



INFORME PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
Encuentros Nacionales	5
ÁMBITO 1: EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	7
Priorización general ámbito 1	7
Comentarios específicos sobre cada medida ámbito 1	10
ÁMBITO 2: EDUCACIÓN ARTÍSTICA FUERA DEL SISTEMA ESCOLAR	12
Priorización general ámbito 1	12
Comentarios específicos sobre cada medida ámbito 2	15
ÁMBITO 3: FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA	20
Priorización general ámbito 3	20
Comentarios específicos sobre cada medida ámbito 3	23
ÁMBITO 4: FORMACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIZADA	26
Priorización general ámbito 4	26
Comentarios específicos sobre cada medida ámbito 4	29
ÁMBITO 5: SOSTENIBILIDAD DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA	32
Priorización general ámbito 5	32
Comentarios específicos sobre cada medida ámbito 5	35
Anexo (documento aparte)	37

INTRODUCCIÓN

La Política de Educación Artística forma parte de las cinco políticas a desarrollar de manera conjunta entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante un convenio de colaboración entre ambos ministerios firmado durante la Semana de la Educación Artística 2022.

Chile necesita una Política de Educación Artística que garantice el derecho a la educación artística de todas las personas a lo largo de la vida, promoviendo el acceso a experiencias formativas de calidad en la educación formal y no formal. Para desarrollar este importante instrumento, desde el mes de mayo se ha desarrollado un proceso participativo que considera las siguientes instancias:

- Consulta virtual: 16 de mayo a 16 julio
- Mesas de trabajo regional virtual: 24 de julio a 9 de agosto
- Mesas de trabajo regional presencial: 10 de agosto a 24 de septiembre
- Encuentros nacionales virtuales: 3 a 12 de octubre

Además, posteriormente se incorporará la información emanada del proceso participativo liderado por el Ministerio de Educación en comunidades educativas, como también información desde otras fuentes como el proceso de Política de educación patrimonial y las estrategias quinquenales, todo esto permitirá sistematizar un borrador de la primera política de educación artística 2024-2028.

A través de los distintos mecanismos, se agradece la participación de 667 representantes de distintas áreas artísticas y culturales, de administradores de espacios culturales, de docentes, estudiantes, apoderados, directivos, representantes de organizaciones, entre otras personas significativas del ecosistema vinculado a la educación artística en los 32 encuentro regionales realizados. De ellos, a mayoría corresponde a Corporación, Fundación u ONG, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla: Tipo de instituciones participantes en encuentros regionales (%)

<i>Institución</i>	Porcentaje
Corporación, Fundación u ONG	18,7%
Agrupación y/o colectivo artístico, cultural o patrimonial	12,3%
Ministerio o servicio público	11,7%
Institución de educación escolar o parvularia	11,4%
Centro cultural o Casa de la Cultura	7,8%
Municipalidad o Corporación Municipal	6,9%
Institución de educación superior (Universidad, CFT, IP)	6,3%
Escuela, colegio o liceo artístico	5,7%
Museo	4,2%
Academia o espacio de formación en artes	3,5%
Agrupación artística cultural / Elenco	3,3%
Organización social	2,1%
Sostenedor educacional	1,2%
Biblioteca	0,8%
Otro	4,2%
Total general	100%
N	667

Encuentros Nacionales

Luego del proceso participativo regional, se realizaron 5 encuentros nacionales virtuales, uno por cada ámbito, con el objetivo de dar a conocer y priorizar un listado de medidas por ámbito sistematizado y analizado después de los 32 encuentros regionales.

1. Educación artística en el sistema educativo (40 medidas)
2. Educación artística fuera del sistema escolar (38 medidas)
3. Formación inicial y continua (39 medidas)
4. Formación artística especializada (36 medidas)
5. Sostenibilidad de la educación artística (38 medidas)

En las jornadas nacionales, se invitó a los y las representantes y suplente elegidas/os en los encuentros regionales a 2 actividades: 1. revisar la redacción de la medida y 2. cada representante evaluara con una nota del 1 al 7 la “urgencia” y “relevancia” de cada medida. A continuación, se explica a qué se refiere con cada concepto:

- **Urgencia (mayor apuro):** se refiere a las contingencias que una situación o problema está originando para la comunidad. Aquí se le asignó una nota alta a las ideas que resuelven asuntos que exigen mayor prisa.
- **Relevancia (mayor impacto):** se refiere a la mayor trascendencia, duración y/o cobertura que podría tener como resultado la acción a desarrollar. Aquí se calificó con una nota las ideas que tendrían mayor impacto.

Finalmente, fueron priorizadas las medidas que obtuvieron una ponderación más alta¹ de las dos categorías. Para ello se realizó un análisis estadístico de la sumatoria los puntajes y la mediana de estos respectivamente. Además, se consideró el análisis de comentarios que surgieron en la discusión, con respecto a dudas o sugerencias a añadir para cada medida propuesta. Ninguna medida de las que emergieron en los encuentros fue descartada, solo fue priorizada en términos de urgencia y relevancia, lo que se convertirá en la hoja de ruta para la aplicación de la futura política de educación artística.

¹ La metodología de priorización también consideraba la ponderación del “balance” de las medidas, lo cual fue calculado con el estadístico descriptivo de mediana. Sin embargo, los resultados son muy estrechos entre cada mediana a comparar, lo que podría estar sesgando el análisis cualitativo a través de uno cuantitativo, por lo que se optó por asignar igualdad de priorización a aquellas medidas que ponderaron el mismo puntaje. Para más detalle sobre los cálculos de mediana se sugiere revisar anexo en excel.

RESULTADOS

ÁMBITO 1: EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Priorización general ámbito 1

A continuación, se enumera en la columna “P” el número de priorización, en la columna “Medida” se expone el número y descripción de la medida priorizada y en la columna “Suma” la suma del puntaje obtenido en la actividad de priorización. Los resultados separados de “Urgencia” y “Relevancia” de cada medida se exponen en el anexo del presente documento.

P	MEDIDA	SUMA TOTAL
1	11. Aumentar las horas destinadas a la educación artística en el currículum, siendo obligatorias para todos los niveles y modalidades.	202
2	2. Replantear la jornada escolar completa (JEC) destinando las horas y recursos necesarios para garantizar una oferta diversa de actividades artísticas y culturales para todos/as los/as estudiantes.	201
2	12. Incorporar profesores especialistas en la Educación Básica para la implementación del currículum artístico.	199
3	40. Crear equipos técnicos a nivel nacional y regional, entre MINCAP Y MINEDUC, para asegurar un trabajo articulado y de colaboración permanente para el fortalecimiento de la educación artística, en diferentes ámbitos, niveles y sistemas.	197
4	10. Establecer la figura de coordinación de Educación Artística en los SLEP, que apoye la gestión de los equipos directivos para la integración efectiva de la Política de Educación Artística.	193
4	25. Habilitar a las escuelas con el equipamiento básico, dotándolas de espacios que permitan ser usados para diferentes actividades artísticas en coherencia con la exigencia curricular.	191
5	16. Modificar el enfoque disciplinar de las artes en la enseñanza básica y media, adoptando el modelo integrado de abordaje de la educación artística en la educación parvularia, a lo largo del sistema educativo.	191
6	7. Integrar a artistas y/o cultores para que trabajen en conjunto con profesores/as generalistas en aula (Ed. Parvularia y Básica).	190
7	35. Fortalecer la vinculación de establecimientos educacionales con organizaciones y centros culturales del territorio y los municipios (Red comunal de educación artística).	189
8	4. Generar un plan de acceso al arte y la cultura para estudiantes de zonas rurales y comunas aisladas, con un programa de mediación pertinente.	188
8	5. Fomentar el acceso de los/as estudiantes a espacios de creación y difusión artística, generando condiciones que lo faciliten (flexibilizar normativas, facilitar transporte, etc).	188
8	14. Integrar en el currículum una oferta más amplia y diversa de disciplinas y expresiones artísticas.	187

9	38. Formar redes de apoyo de escuelas y/o liceos con instituciones de educación superior en materias artísticas y culturales.	187
9	8. Incorporar en los equipos directivos la figura de coordinador artístico, que promueva la transversalidad de la EA en el currículum y en los programas de convivencia escolar.	184
9	15. Garantizar la ejecución concreta y práctica de la Educación Diferenciada Artística para la Enseñanza Media.	184
10	1. Supervisar que las horas de artes, establecidas en el currículum nacional obligatorio, se implementen en todas las escuelas, garantizando su acceso y calidad.	182
11	27. Fomentar el uso de infraestructura y equipamiento artístico especializado de los espacios culturales por parte de los establecimientos educacionales.	182
11	23. Crear nuevos instrumentos de evaluación que permitan mayor valoración de los procesos y habilidades artísticas, replanteando el enfoque imperante de la evaluación estandarizada (Decreto 67).	182
12	17. Potenciar el uso de metodologías interdisciplinarias (como ABP) que promuevan la inclusión del arte de manera transversal, fomentando su valor como metodología de aprendizaje, que incorpora la problemáticas de estudiantes y comunidades.	180
12	36. Generar una red de trabajo colaborativo e intercambio entre instituciones escolares, de diferentes niveles, para movilizar recursos que potencien la educación artística (residencias artísticas en los establecimientos educacionales, encuentros escolares de arte).	178
13	9. Crear la figura del jefe técnico artístico en las escuelas y liceos artísticos, como parte del equipo de gestión directiva.	177
14	30. Integrar a las escuelas como parte de los agentes culturales de la comunidad, habilitando y/o implementando espacios culturales dentro de los recintos educativos, en diálogo y colaboración con los espacios culturales del territorio.	177
14	21. Articular programas de educación emocional y de educación artística, validando su aporte a la salud mental.	176
15	37. Crear redes de escuelas y liceos artísticos, y de escuelas con sello artístico, a nivel regional y nacional.	176
16	13. Promover, desde el currículum, la inclusión o abordaje de los procesos culturales locales e identitarios, incorporando elementos de la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes.	174
17	32. Formar equipos de gestión de proyectos artísticos - culturales en todos los establecimientos educacionales, potenciando equipos docentes como gestores culturales.	173
17	34. Desarrollar espacios de diálogo, difusión y divulgación artística con las comunidades escolares para destacar la importancia de la educación artística en el desarrollo integral del estudiantado.	173
18	22. Incorporar a los programas de educación artística un ámbito de inclusión, con el propósito de abordar así la educación especial.	169
18	24. Crear y entregar material didáctico y pedagógico a los establecimientos educacionales para asegurar el desarrollo adecuado de la educación artística en el currículum nacional.	168
18	18. Aumentar el número de escuelas y liceos artísticos (y/o escuelas experimentales) por región y establecer un mejor apoyo y regulación de sus procesos administrativos, pedagógicos y curriculares.	168

19	3. Crear un nuevo indicador para el Índice de Desarrollo Personal y Social (IDPS), vinculado a la Educación Artística y Cultural (actualmente se trabaja la E.A en el índice de participación ciudadana).	165
20	33. Programar y/o facilitar los espacios educativos para actividades artísticas y culturales abiertas a la comunidad (ferias, festivales, exposiciones, obras, conciertos, etc.) y generar carteleras culturales (plataforma común).	165
20	19. Definir qué se entiende por escuelas con Sello Artístico e incrementar el número de éstas (una por comuna).	164
20	26. Crear un símil del CRA para las artes (o ampliar el sentido de este) en las escuelas.	163
21	29. Registrar y sistematizar experiencias educativas artísticas como recursos de aprendizaje y memoria en la región, para el uso de la comunidad educativa.	161
22	28. Generar catastros y/o catálogos de artistas educadoras/es, agrupaciones artísticas y espacios culturales, de sus comunidades y territorios, y ponerlos a disposición de los establecimientos educacionales.	160
23	39. Potenciar la Semana de la Educación Artística para la articulación de redes.	160
24	20. Convertir el Programa Acciona en una política pública de educación, ampliando su cobertura a todos los establecimientos educacionales que lo demanden.	158
25	31. Crear departamentos de Arte y Cultura en los establecimientos educacionales.	154
26	6. Reducir la cantidad de alumnos por sala en las asignaturas artísticas.	147

Comentarios específicos sobre cada medida ámbito 1

MEDIDA	COMENTARIO	REGIÓN DE PROCEDENCIA
4. Generar un plan de acceso al arte y la cultura para estudiantes de zonas rurales y comunas aisladas, con un programa de mediación pertinente	Debe aplicarse para todos los estudiantes, ya que para urbanos tampoco existe	Biobío
6. Reducir la cantidad de alumnos por sala en las asignaturas artísticas.	La reducción debe aplicarse para los cursos generales, ya que en la esta región en específico los no sobrepasan los 20 estudiantes.	Arica
7. Integrar a artistas y/o cultores para que trabajen en conjunto con profesores/as generalistas en aula (Ed. Parvularia y Básica)	Deben ser certificados por MINEDUC y MINCAP	Atacama
18. Aumentar el número de escuelas y liceos artísticos (y/o escuelas experimentales) por región y establecer un mejor apoyo y regulación de sus procesos administrativos, pedagógicos y curriculares.	Para las escuelas con denominación "Artísticas" (que imparten una enseñanza artística especializada): 1- Elaboración de unas Bases Curriculares Nacionales en Educación Artística para los establecimientos declarados artísticos (Resolución exenta MINEDUC No 4534 del 28/08/2018) que de validez legal al currículum artístico que imparten estos establecimientos. 2- Certificar con una Licencia de Enseñanza Media Artística (con especialidad cursada) a estudiantes egresados de los establecimientos declarados artísticos (Resolución exenta MINEDUC No 4534 del 28/08/2018) 3- Generar un sistema de admisión especial a la educación superior para estudiantes egresados de establecimientos declarados artísticos (Resolución exenta MINEDUC No 4534 del 28/08/2018), con el fin de valorizar 10 años de formación artística escolar.	Región Metropolitana.
24. Crear y entregar material didáctico y pedagógico a los establecimientos educacionales para asegurar el desarrollo adecuado de la educación artística en el currículum nacional.	Más que crear, debe considerar aumento de recursos financieros para la adquisición de material, aplicando una norma técnica de estos.	Biobío
26. Crear un símil del CRA para las artes (o ampliar el sentido de este) en las escuelas	se evidencia poco apoyo para el proceso de enseñanza aprendizaje de la educación artística en los	Tarapacá

	establecimientos educativos respecto a material educativo alineado al currículum nacional vigente, como guías pedagógicas, orientaciones, recursos educativos digitales, equipamiento artístico, etc. (según material educativo disponible por la División de Educación General-DEG 2015 a la fecha).	
Otras	Dentro del currículum general actual es considerado como los ramos de arte, artes musicales y artes visuales. Debería agregarse el área de artes escénicas en igual medida que las 2 artes señaladas anteriormente. Se comprende que la mayor dificultad es la formación profesional de profesores especialistas en la materia (danza, teatro, entre otras), pero es importante trabajar en ello	Sin Información

ÁMBITO 2: EDUCACIÓN ARTÍSTICA FUERA DEL SISTEMA ESCOLAR

Priorización general ámbito 2

A continuación, se enumera en la columna “P” el número de priorización, en la columna “Medida” se expone el número y descripción de la medida priorizada y en la columna “Suma” la suma del puntaje obtenido en la actividad de priorización. Los resultados separados de “Urgencia” y “Relevancia” de cada medida se exponen en el anexo del presente documento.

P	MEDIDA	SUMA TOTAL
1	23. Incorporar a los Planes Municipales de Cultura (PMC) la dimensión de Educación y Formación Artística, con planes de trabajo validados desde los territorios.	241
2	29. Gestionar desde los municipios un sistema de locomoción con fines culturales, que incentive y facilite el traslado de NNJ para visitas culturales, que los acerque a infraestructuras centrales de mayor envergadura.	236
3	13. Garantizar desde el Estado una oferta programática que sea accesible o gratuita para todas las personas, familias y comunidades, y así disminuir brechas de acceso.	229
4	21. Establecer un sistema que vincule de manera permanente artistas, mediadores, públicos y espacios culturales, fomentando una participación activa de las comunidades como creadoras, no solo consumidoras.	228
5	33. Fortalecer los vínculos de trabajo y colaboración entre las instituciones de educación formal y los espacios de educación artística no formal, como también con la infraestructura artística y cultural de los territorios, para el desarrollo de talleres y elencos artísticos, u otras actividades de los estudiantes en el espacio de la JEC.	227
6	1. Habilitar más espacios creativos y de formación artística en las regiones, de manera de descentralizar la oferta cultural en materia de educación artística y garantizar el acceso gratuito.	226
6	18. Generar programación especializada y estrategias de mediación y formación de públicos para y con los/las estudiantes, ofreciendo mayor protagonismo de niños, niñas y jóvenes, como productores/as y creadoras/es, y no solo espectadoras/es.	226
7	35. Generar redes locales colaborativas para fortalecer la comunicación entre instituciones y organizaciones sociales y potenciar la difusión de los espacios culturales asociados a educación artística.	225
8	32. Asegurar un trabajo interministerial, donde el MINCAP tenga interrelación con otros ministerios y otras instituciones públicas, para que se pueda acompañar a los artistas y estudiantes en todas sus etapas.	220
9	3. Construir y/o fortalecer la infraestructura existente, para que tenga las condiciones adecuadas para todas las expresiones artísticas y los diferentes momentos del proceso de	218

	Educación Artística (donde se pueda ensayar, presentar, formar); posibilitando además un acceso inclusivo.	
10	12. Adecuar los horarios de funcionamiento de los establecimientos e instituciones que desarrollan programas educación artística, para facilitar el acceso a todo público.	217
10	30. Promover espacios de formación artística en una diversidad horaria que permita la participación de diferentes grupos sociales (por ejemplo, cambiar horarios de bibliotecas utilizando el gap existente después de las 18:00 horas hasta las 22:00 por ejemplo)	217
11	14. Levantar un catastro y mapa que permita identificar y localizar organizaciones culturales y de formación, difusión y mediación artística; gestores/as culturales, artistas educadoras/es y cultoras/es a nivel comunal, regional y nacional, de manera de fortalecer el acceso, optimizar recursos y potenciar los procesos formativos.	215
11	16. Generar estrategias y espacios constantes, y no episódicos, de desarrollo de públicos desde los territorios para avanzar en el fortalecimiento de las escenas artísticas locales y nacionales.	215
11	25. Conformación de una mesa territorial (comunal), con participación de las OCC, escuelas, espacios culturales públicos y privados; de modo de desarrollar oferta formativa y programación complementaria, definiendo objetivos comunes y desarrollando programación no duplicada, entre otros.	215
12	15. Crear espacios de participación activa de las comunidades, en la planificación de las programaciones y la oferta de actividades culturales y de formación artística, que además considere diagnósticos territoriales de los planes regionales y comunales de cultura.	214
12	26. Recuperar la figura de los/as animadores/as socioculturales, especialmente en las zonas rurales, para una gestión que reconozca la diversidad cultural y geográfica de los territorios.	214
13	28. Crear un ente fiscalizador, como una contraloría ciudadana, que permita evaluar y dar continuidad a la dimensión educativa de los planes municipales de cultura.	212
14	36. Vincular los diferentes espacios e instituciones que se encuentran en el ecosistema artístico y cultural de la región como: escuelas, organizaciones culturales y artísticas y universidades, para así también abrir dichos espacios a las comunidades, barrios y territorios.	211
15	10. Crear instancias formativas extracurriculares como, por ejemplo, Escuelas Semilleros de Artistas, donde personas adultas y NNJ puedan desarrollar sus potencialidades transversales al aprendizaje artístico.	208
15	17. Desarrollo de comités de programadores para los espacios culturales, que cuenten con la participación de diversos grupos etarios, validando su pertinencia respecto a los saberes locales e identidad territorial.	208
16	31. Crear mesas de trabajo que permitan coordinar y articular las artes, la cultura y la educación bajo una lógica de participación ciudadana y transparencia.	207
16	37. Crear una plataforma virtual que potencie la articulación y colaboración entre espacios culturales, considerando que algunas tienen experticia en un área y podrían colaborar con otras. Se orienta a que todos tengan acceso y puedan compartir experiencias, subir propuestas y hacer preguntas.	207
17	19. Crear plataformas de difusión de la oferta programática de actividades artísticas y culturales, diferenciada para cada tipo de público, por ejemplo: utilizar la lógica de los <i>influencers</i> jóvenes actuales como socios estratégicos para fomentar el acercamiento a los espacios artísticos por región y a nivel nacional. Involucrar a la televisión, radio y diarios para llegar a personas que no acceden a las redes sociales.	203

17	27. Generar actividades de formación y mediación artística y cultural, en sintonía con la realidad del territorio y de sus características geográficas, por ejemplo, fomentando talleres y actividades vecinales.	203
17	38. Fortalecer redes y alianzas territoriales entre espacios autogestionados y los institucionales, de manera de poder abrir más espacios para todos y que se mantengan en el tiempo de manera adecuada.	203
18	4. Fomentar el desarrollo de departamentos o áreas de educación artística en espacios culturales, con financiamiento, que permita el desarrollo a largo plazo y no solo en instancias puntuales como la SEA.	202
19	22. Organizar laboratorios de formación y creación artística en comunidades, promoviendo co-creación y la formación de públicos.	199
20	34. Generar sistema vinculante entre los distintos actores, tanto dentro como fuera de los espacios culturales, que permita desarrollar una orgánica territorial y autónoma, donde participen MINEDUC, MINCAP, artistas, mediadores, gestores, el público, empresas locales, entre otros actores nacionales y locales.	196
21	2. Habilitar escuelas, juntas de vecinos u otras infraestructuras comunitarias como potenciales espacios culturales, permitiendo una mayor diversificación de la oferta de actividades de formación artística.	194
21	24. Creación del puesto de Gestor Territorial como intermediador para la cultura y la educación artística, que trabaje desde MINCAP y se articule con barrios, juntas de vecinos y comunidades.	194
22	20. Avanzar en un mayor diálogo e integración de las áreas de públicos y de programación de los espacios culturales, conformando un núcleo común de diseño y planificación.	191
23	6. Fomentar talleres de oficios formativos para personas adultas, vinculando la actividad artística y cultural con lo social.	188
24	5. Entregar un "sello de Educación Artística" a organizaciones no formales que respalde y reconozca la contribución social de estas instituciones al desarrollo humano.	186
24	8. Ampliar rango etario de las iniciativas de educación artística para integrar personas adultas y adultos mayores, concibiendo la Educación Artística como un proceso formativo que se desarrolla no sólo en la infancia y juventud, sino que también en la adultez.	186
25	7. Aprovechar las horas "muertas" de los espacios culturales para tareas formativas (por ejemplo, aprovechándolo por artistas educadores locales).	180
26	11. Generar talleres intergeneracionales en educación artística.	167
27	9. Crear orquestas comunales en base a una diferenciación según edad y nivel, que permita dar acceso a diversos segmentos y ampliar los cupos a una mayor cantidad de niños, niñas, adolescentes y adultos.	148

Comentarios específicos sobre cada medida ámbito 2

MEDIDA	COMENTARIO	REGIÓN DE PROCEDENCIA
1. Habilitar más espacios creativos y de formación artística en las regiones, de manera de descentralizar la oferta cultural en materia de educación artística y garantizar el acceso gratuito.	Necesidad de contar con recursos humanos y asociatividad entre municipios, sociedad civil, organizaciones y espacios culturales para que tengan mayor sostenibilidad sobre todo en localidades aisladas.	Maule
2. Habilitar escuelas, juntas de vecinos u otras infraestructuras comunitarias como potenciales espacios culturales, permitiendo una mayor diversificación de la oferta de actividades de formación artística.	Incorporar dentro de la programación y gestión de espacios comunitarios y educativos las iniciativas. Se hace necesario contar con una orgánica mínima compatible.	Libertador Bernardo O'Higgins Maule
	Contar con infraestructura y equipamiento adecuado	Antofagasta
	Medida puede generar mayor pertinencia, participación y empoderamiento de las comunidades, re pensando sus propios espacios como espacios creativos. facilita el acceso a quienes por distintos motivos no se movilizan a espacios artísticos especializados.	Los Lagos
3. Construir y/o fortalecer la infraestructura existente, para que tenga las condiciones adecuadas para todas las expresiones artísticas y los diferentes momentos del proceso de Educación Artística (donde se pueda ensayar, presentar, formar); posibilitando además un acceso inclusivo.	En la región existen muy pocos espacios. La medida serviría en tanto estos existan.	Tarapacá.
	Es importante atender a características territoriales como el clima. El frío es un factor determinante a la hora de diseñar o participar en iniciativas.	Los Lagos
4. Fomentar el desarrollo de departamentos o áreas de educación artística en espacios culturales, con financiamiento, que permita el desarrollo a largo plazo y no solo en instancias puntuales como la SEA.	La infraestructura debe estar vinculada con el incremento de RR.HH. Se debe potenciar la sostenibilidad con la sociedad civil y organizaciones.	Aysén
	Es importante que organizaciones posean plan estratégico vinculado con las políticas públicas nacionales y regionales.	Maule

5. Entregar un "sello de Educación Artística" a organizaciones no formales que respalde y reconozca la contribución social de estas instituciones al desarrollo humano.	Crear una plataforma o registro nacional dónde encontrar estas organizaciones y que se encuentre también la especialidad o el trabajo que realizan.	Libertador Bernardo O'Higgins
	Cuando no hay universidades o escuelas especializadas, se hace necesario establecer un reconocimiento de la calidad y compromiso de las organizaciones no formales, para ello, es necesario contar con un sistema de registro y certificación de calidad y trayectoria de las organizaciones, que puede tener varios niveles.	Maule
6. Reducir la cantidad de alumnos por sala en las asignaturas artísticas.	No cerrar siempre por rango de edad, muchas veces es enriquecedor vincular las edades y el cruce que se produce.	Libertador Bernardo O'Higgins Maule Atacama
7. Aprovechar las horas "muertas" de los espacios culturales para tareas formativas (por ejemplo, aprovechándolo por artistas educadores locales).	Esta medida debe ser apoyada desde una directriz ministerial y municipal, no debe quedar a libre decisión de las personas que administran los lugares	Aysén
8. Ampliar rango etario de las iniciativas de educación artística para integrar personas adultas y adultos mayores, concibiendo la Educación Artística como un proceso formativo que se desarrolla no sólo en la infancia y juventud, sino que también en la adultez.	Es importante que las personas que se hagan cargo de estas instancias tengan los conocimientos y exista un proceso de evaluación para medir las capacidades metodológicas de los y las facilitadoras, ya que trabajar con la adultez requiere de procesos metodológicos específicos y modificables dependiendo del grupo.	Antofagasta
9. Crear orquestas comunales en base a una diferenciación según edad y nivel, que permita dar acceso a diversos segmentos y ampliar los cupos a una mayor cantidad de niños, niñas, adolescentes y adultos.	Se solicita aumento de financiación a las orquestas ya existentes.	Ñuble
	Es necesario generar encuentros intergeneracionales, vincular edades.	Libertador Bernardo O'Higgins Antofagasta
10. Crear instancias formativas extracurriculares como, por ejemplo, Escuelas Semilleros de Artistas, donde personas adultas y NNJ puedan desarrollar sus potencialidades transversales al aprendizaje artístico	Es necesario respaldar estas instancias con evaluación metodológica	Antofagasta

11. Generar talleres intergeneracionales en educación artística.	Se reitera la importancia de generar cruce intergeneracional, dado el enriquecimiento de los procesos.	Libertador Bernardo O'Higgins
13. Garantizar desde el Estado una oferta programática que sea accesible o gratuita para todas las personas, familias y comunidades, y así disminuir brechas de acceso.	Importante considerar la creación en la cultura y las artes, yendo más allá del acceso.	Maule
	La gratuidad precariza el oficio artístico	Ñuble
14. Levantar un catastro y mapa que permita identificar y localizar organizaciones culturales y de formación, difusión y mediación artística; gestores/as culturales, artistas educadoras/es y cultoras/es a nivel comunal, regional y nacional, de manera de fortalecer el acceso, optimizar recursos y potenciar los procesos formativos.	Importante de que los mecanismos de difusión aseguren un catastro accesible para toda la ciudadanía.	Arica Aysén Maule
15. Crear espacios de participación activa de las comunidades, en la planificación de las programaciones y la oferta de actividades culturales y de formación artística, que además considere diagnósticos territoriales de los planes regionales y comunales de cultura.	Las comunidades deben considerar que su participación es vinculante para la toma de decisiones.	Maule Ñuble
19. Crear plataformas de difusión de la oferta programática de actividades artísticas y culturales, diferenciada para cada tipo de público, por ejemplo: utilizar la lógica de los <i>influencers</i> jóvenes actuales como socios estratégicos para fomentar el acercamiento a los espacios artísticos por región y a nivel nacional. Involucrar a la televisión, radio y diarios para llegar a personas que no acceden a las redes sociales.	Unir a medida 14	Arica
	Existen comunidades en donde la televisión, radio y diarios no llegan y mucho menos las redes sociales, es importante considerar en todas los puntos las localidades que no cuentan con acceso a "medios de comunicación" y en donde el boca a boca o la organización de la comunidad es el mayor medio de difusión existente	Antofagasta
20. Avanzar en un mayor diálogo e integración de las áreas de públicos y de programación de los espacios culturales, conformando un núcleo común de diseño y planificación.	Medida similar a la 17	RM
21. Establecer un sistema que vincule de manera permanente artistas, mediadores, públicos y espacios culturales, fomentando una	Los encargados de los espacios públicos debieran tener dentro de sus funciones, esta actividad con carácter de relevancia.	Libertador Bernardo O'Higgins

participación activa de las comunidades como creadoras, no solo consumidoras		
25. Conformación de una mesa territorial (comunal), con participación de las OCC, escuelas, espacios culturales públicos y privados; de modo de desarrollar oferta formativa y programación complementaria, definiendo objetivos comunes y desarrollando programación no duplicada, entre otros.	Fusionar con medida 24 y 26	Arica
29. Gestionar desde los municipios un sistema de locomoción con fines culturales, que incentive y facilite el traslado de NNJ para visitas culturales, que los acerque a infraestructuras centrales de mayor envergadura.	No necesariamente solo desde los municipios. Se podrían establecer financiamientos especiales solo para transporte, financiamientos especiales para localidades alejadas, islas menores etc.	Los Lagos
30. Promover espacios de formación artística en una diversidad horaria que permita la participación de diferentes grupos sociales (por ejemplo, cambiar horarios de bibliotecas utilizando el gap existente después de las 18:00 horas hasta las 22:00 por ejemplo).	Unir medida 29	Los Ríos
31. Crear mesas de trabajo que permitan coordinar y articular las artes, la cultura y la educación bajo una lógica de participación ciudadana y transparencia.	Mesas de trabajo sean remuneradas por lo menos aquellos cargos con mayor carga horaria.	Aysén.
32. Asegurar un trabajo interministerial, donde el MINCAP tenga interrelación con otros ministerios y otras instituciones públicas, para que se pueda acompañar a los artistas y estudiantes en todas sus etapas	Fusionar con 31	Arica
36. Vincular los diferentes espacios e instituciones que se encuentran en el ecosistema artístico y cultural de la región como: escuelas, organizaciones culturales y artísticas y universidades, para así también abrir dichos espacios a las comunidades, barrios y territorios.	Coincide con medidas 1 y 2	Maule
37. Crear una plataforma virtual que potencie la articulación y colaboración entre espacios culturales, considerando que algunas tienen experticia en un área y podrían colaborar con otras. Se orienta a que todos tengan acceso y puedan	Se complementa con medidas 13. 14 y 19	Maule

compartir experiencias, subir propuestas y hacer preguntas.		
Otras	Sistematizar experiencias de educación no formal Considerar la diversidad cultural del país, descentralizando la toma de decisiones Pocas medidas abordan participación efectiva de niños niñas y jóvenes con un enfoque de derecho.	Arica

ÁMBITO 3: FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA

Priorización general ámbito 3

A continuación, se enumera en la columna “P” el número de priorización, en la columna “Medida” se expone el número y descripción de la medida priorizada y en la columna “Suma” la suma del puntaje obtenido en la actividad de priorización. Los resultados separados de “Urgencia” y “Relevancia” de cada medida se exponen en el anexo del presente documento.

P	MEDIDA	SUMA TOTAL
1	11. Fortalecer la oferta de educación continua en el campo artístico para docentes por parte de las universidades, en particular en regiones donde no se cuenta con formación de profesores/as especialistas.	188
2	27. Abrir líneas de financiamiento, nacionales y regionales, para investigaciones especializadas en educación artísticas con investigadores y problemas próximos al aula.	187
3	2. Promover en la formación inicial una estructura que aborde primeramente la educación artística de forma interdisciplinaria, para avanzar luego hacia la diferenciación disciplinar artística, de tal manera que los/as docentes promuevan un conocimiento integrado e inclusivo de las artes para el trabajo pedagógico general con el propósito el desarrollo integral de las personas.	186
4	1. Integrar como ramos obligatorios (no talleres) en las mallas de formación inicial de docentes de Educación Parvularia y Básica, las disciplinas artísticas, con una mayor carga, en coherencia con las horas y exigencias del currículum escolar en artes de esos niveles.	185
5	16. Ofrecer en las carreras de formación artística una salida hacia la educación o mención en pedagogía (educadores/as, mediadores/as, gestores/as, etc.).	182
6	9. Generar diplomados en Educación Artística en las universidades regionales, que habilite a profesionales con herramientas para: Manejo de grupos, liderazgo, pedagogía, didáctica, psicología del desarrollo, neurociencias aplicadas entre otros.	181
6	22. Generar una oferta de postítulos y/o diplomados en diferentes áreas y/o campos educativos artísticos contemporáneos (educación y formación artística, mediación artística, gestión de programas, etc.), con pertinencia a los territorios.	181
6	37. Generar alianzas artísticas con espacios de educación formal para docentes.	181
7	3. Promover la pertinencia cultural territorial de los contenidos educativos en Educación Artística en la formación inicial de docentes, atendiendo la realidad, historia y necesidades locales.	177
8	14. Integrar en los planes y programas en formación de profesores (en todas las áreas) asignaturas vinculadas a las artes y la creatividad, para reforzar las habilidades y técnicas, y conectar con las realidades y necesidades del sistema escolar en ámbitos artísticos.	175

9	6. Asegurar la oferta de pedagogías en artes (especialistas) en todas las regiones del país, ampliando a las artes escénicas y otras áreas que integra el currículum.	174
10	10. Desarrollar programas de formación artística para Equipos Directivos, y de forma explícita para Directores/as de Escuelas y Liceos Artísticos.	173
11	25. Promover ofertas de formación a distancia (o semi presenciales), que permita el acceso a estudiantes de lugares más apartados y/o de regiones donde no hay oferta de continuidad de programas de estudio.	172
12	17. Implementar planes de prosecución de estudios en pedagogía para artistas en todas las regiones.	171
13	12. Desarrollar una mayor y diversificada oferta de capacitaciones para especialización en artes desde el CPEIP.	170
13	26. Crear de un centro de formación artística e investigación a nivel regional, para docentes, artistas educadores y mediadores, liderado por las universidades en vinculación con escuelas, instituciones culturales, etc.	170
14	4. Abrir una carrera de pedagogía de educación artística (más integral) o una especialidad para la educación básica.	168
14	5. Implementar metodologías artísticas en la formación docente, desde una mirada integrada y transversal de las artes, y no tan disciplinaria, de tal manera que los/as docentes tengan un conocimiento inclusivo de las artes para el trabajo pedagógico general.	168
14	15. Promover y facilitar el acceso de los/as docentes a la oferta de programación artística de los espacios de arte y cultura, como parte de su formación y actualización permanente.	168
14	35. Fortalecer las áreas de vinculación con el medio desde las universidades para amplificar y diversificar las posibilidades de vinculación con los territorios desde la E.A. y mejorar los espacios para la difusión artística estas.	168
14	38. Fomentar los vínculos entre la academia y los espacios de formación escolar.	168
15	7. Abordar la enseñanza de las artes en un diseño curricular más innovador, que dialogue con los modos de producción contemporáneo de las artes (convergencia de lenguajes artísticos). Poner más énfasis en la experimentación de las artes, el trabajo en metodología de ABP y con herramientas digitales.	166
16	33. Crear residencias para artistas y profesores en territorios rurales que investiguen sobre el territorio y sus expresiones.	165
17	18. Generar procesos de acreditación y/o certificación de artistas-educadores/as con trayectoria, con perfiles definidos por el MINCAP, que aseguren la pertinencia e idoneidad en el trabajo con niños, niñas y jóvenes, ya sea para la docencia en asignaturas artísticas (proceso de habilitación docente), o potenciar la co-docencia.	161
17	36. Fomentar el trabajo en red con espacios y organizaciones no formales desde las instituciones educativas formales.	161
18	28. Promover el desarrollo de tesis universitarias en el ámbito de la investigación artística y que se puedan hacer públicas (Modelo "Haz tu tesis en cultura").	160
19	21. Desarrollar programas de capacitación en arte y pedagogía para cultores/as tradicionales/as, que los/as faculte para trabajar en tareas docentes u otros roles al servicio de la educación. Debe considerar la entrega de certificaciones gratuitas por parte del Estado.	159

19	32. Generar espacios de encuentro permanentes para conocer experiencias sistematizadas de la práctica en Educación Artística, y valorizar las acciones y experiencias pedagógicas que se realicen en las escuelas .	159
20	39. Generar alianzas de colaboración entre los centros de formación técnico y profesionales, con fundaciones, corporaciones y/o agrupaciones de artistas de la región, con capacidad y habilitados para el desarrollo de artes.	156
21	24. Crear una Subvención y/o acreditación para escuelas no formales y/o escuelas comunitarias, que ofrecen programas de formación continua y especialización artística/pedagógica, y de saberes y oficios locales.	155
22	31. Realizar una cartografía nacional y regional sobre las artes aplicadas en los establecimientos educacionales que permita reflejar las realidades de los artistas que trabajan en aula.	154
23	20. Generación por parte del MINCAP de un área de formación y capacitación para artistas en el ámbito pedagógico, al modo del CPEIP (MINEDUC), que apoye su inducción en espacios educativos (herramientas básicas de pedagogía cómo didáctica, diagnóstico, planificación, enfoques transversales, entre otros.).	153
24	13. Integrar la visión del arte terapia en los/as docentes, además de incorporar diversos enfoques, especialmente de género.	151
25	8. Implementar procesos de alfabetización primaria en artes cuando estudiantes ingresan a carreras de educación artística, a modo de nivelación.	149
25	23. Integrar a los centros culturales en la tarea de formación pedagógica de los/as artistas, por ejemplo, en la creación de laboratorios de convergencia entre las artes y la pedagogía, priorizando su implementación y aportes en las aulas.	149
26	29. Crear una plataforma virtual o repositorio donde se almacenen los proyectos elaborados, con sus respectivos informes y conocimientos generados, para el intercambio de metodologías, planificaciones, recursos didácticos en investigaciones de educación artística a nivel regional-nacional.	145
27	19. Revisar los criterios de habilitación permanente a artistas docentes, especialmente luego de 5 a 10 años de experiencia pedagógica.	144
28	34. Crear repositorios (sitio web) donde se almacenen los proyectos elaborados, con sus respectivos informes y conocimientos generados. Esto con el propósito de disponibilizar material para que otras organizaciones puedan revisarlo, usarlo y vincularlo.	142
29	30. Incluir y considerar creación artística (productos artísticos como libros publicados, obras realizadas etc.) en la evaluación para la carrera profesional docente.	136

Comentarios específicos sobre cada medida ámbito 3

MEDIDA	COMENTARIO	REGIÓN DE PROCEDENCIA
3. Promover la pertinencia cultural territorial de los contenidos educativos en Educación Artística en la formación inicial de docentes, atendiendo la realidad, historia y necesidades locales.	En O'Higgins más del 50% de las escuelas públicas son rurales y presentan muy poca presencia de especialistas en arte e incluso profesorado generalista con conocimientos en artes.	Libertador Bernardo O'Higgins
4. Abrir una carrera de pedagogía de educación artística (más integral) o una especialidad para la educación básica.	Incluir las artes escénicas a las materias ya clásicas (visuales, musicales).	Los Ríos
5. Implementar metodologías artísticas en la formación docente, desde una mirada integrada y transversal de las artes, y no tan disciplinaria, de tal manera que los/as docentes tengan un conocimiento inclusivo de las artes para el trabajo pedagógico general.	Se debe especificar qué metodologías se refiere al ser no tan disciplinaria.	Arica
6. Asegurar la oferta de pedagogías en artes (especialistas) en todas las regiones del país, ampliando a las artes escénicas y otras áreas que integra el currículum.	Todas las carreras de formación docente debieran asegurar el manejo metodológico de la educación artística. No sólo apertura de más carreras	Antofagasta
9. Generar diplomados en Educación Artística en las universidades regionales, que habilite a profesionales con herramientas para: Manejo de grupos, liderazgo, pedagogía, didáctica, psicología del desarrollo, neurociencias aplicadas entre otros.	Esta idea nació en la mesa de Antofagasta, y habla de la profesionalización de los artistas educadores (no docentes), entregándoles herramientas acreditadas y certificación para el desarrollo de su trabajo en aulas y/o acompañamiento del docente	Antofagasta
10. Desarrollar programas de formación artística para Equipos Directivos, y de forma explícita para Directores/as de Escuelas y Liceos Artísticos.	Estimular en Directivos a modo de comprensión del impacto que poseen la educación artística en la formación humana y social.	Los Ríos
16. Ofrecer a las carreras de formación artística una salida hacia la educación o mención en pedagogía (educadores/as, mediadores/as, gestores/as, etc.).	En regiones donde no hay pedagogías en arte se pueden implementar programas de formación especial que habilite en conocimientos pedagógicos a quienes estudiaron arte	Libertador Bernardo O'Higgins
18. Generar procesos de acreditación y/o certificación de	Existe un programa llamado PET que te permite optar a una licenciatura	Tarapacá

artistas-educadores/as con trayectoria, con perfiles definidos por el MINCAP, que aseguren la pertinencia e idoneidad en el trabajo con niños, niñas y jóvenes, ya sea para la docencia en asignaturas artísticas (proceso de habilitación docente), o potenciar la co-docencia.	reconociendo tu trayectoria en procesos de formación artística, este programa es del ministerio de educación y es dictado por algunas universidades pero obvio la mayoría a nivel central	
20. Generación por parte del MINCAP de un área de formación y capacitación para artistas en el ámbito pedagógico, al modo del CPEIP (MINEDUC), que apoye su inducción en espacios educativos (herramientas básicas de pedagogía como didáctica, diagnóstico, planificación, enfoques transversales, entre otros) .	El equipo puede estar conformado por especialistas que se formen en programas de diplomado en las distintas regiones, no centralizado en el MINCAP	Libertador Bernardo O'Higgins
21. Desarrollar programas de capacitación en arte y pedagogía para cultores/as tradicionales/as, que los/as faculte para trabajar en tareas docentes u otros roles al servicio de la educación. Debe considerar la entrega de certificaciones gratuitas por parte del Estado.	En O'Higgins se está gestando el proyecto de Escuela de Artes, Artesanías y Oficios para abordar este aspecto que podría tener apoyo del MINCAP	Libertador Bernardo O'Higgins
23. Integrar a los centros culturales en la tarea de formación pedagógica de los/as artistas, por ejemplo, en la creación de laboratorios de convergencia entre las artes y la pedagogía, priorizando su implementación y aportes en las aulas.	Esta tarea ya se realiza hace mucho por diversos centros o colectivos con los fondos de formación, lo que haría sería ponerle un fondo directo a formación , sin que tenga que ser concursable, para que todos puedan tener ese financiamiento directo, más aún en las regiones que tanto carecen de formación académica en artes	Arica
24. Crear una Subvención y/o acreditación para escuelas no formales y/o escuelas comunitarias, que ofrecen programas de formación continua y especialización artística/pedagógica, y de saberes y oficios locales.	Que no sean solo fondos concursables, los que en muchos casos están viciados en sus procesos de admisibilidad y ejecución.	Los Ríos
26. Crear de un centro de formación artística e investigación a nivel regional, para docentes, artistas educadores y mediadores, liderado por las universidades en vinculación	No necesariamente deben liderar las Universidades.	Bíobío.
	Crear centros de estudio en artes y educación sería una idea muy buena para descentralizar el conocimiento en este ámbito vinculados a universidades	Libertador Bernardo O'Higgins

con escuelas, instituciones culturales, etc.	estatales ya que actualmente existe la iniciativa llamada Conocimientos 2023 de la ANID que busca promover iniciativas en artes y humanidades con 8 universidades públicas de regiones	
27. Abrir líneas de financiamiento, nacionales y regionales, para investigaciones especializadas en educación artísticas con investigadores y problemas próximos al aula.	La entrega de esos recursos debe darse de una forma directa a los departamentos o encargados de educación artística en las escuelas ya que los sostenedores municipales o SLEP "revientan" los recursos SEP, PIE etc. La subvención por asistencia es insostenible, más los usos políticos de los recursos, y la cero fiscalización a sostenedores por parte de organismos como superintendencia que solo "aprietan a las escuelas" sabiendo que los recursos los recibe y gasta el sostenedor	La Araucanía
31. Realizar una cartografía nacional y regional sobre las artes aplicadas en los establecimientos educacionales que permita reflejar las realidades de los artistas que trabajan en aula.	Los territorios rurales no tienen mucha capacidad para gestionar esta actividad	Libertador Bernardo O'Higgins
35. Fortalecer las áreas de vinculación con el medio desde las universidades para amplificar y diversificar las posibilidades de vinculación con los territorios desde la E.A. y mejorar los espacios para la difusión artística estas.	Incluir en estas redes no solo a las universidades, sino que también a centros culturales	Biobío

ÁMBITO 4: FORMACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIZADA

A continuación, se enumera en la columna “P” el número de priorización, en la columna “Medida” se expone el número y descripción de la medida priorizada y en la columna “Suma” la suma del puntaje obtenido en la actividad de priorización. Los resultados separados de “Urgencia” y “Relevancia” de cada medida se exponen en el anexo del presente documento.

Priorización general ámbito 4

P	MEDIDA	SUMA TOTAL
1	19. Asegurar que todas las regiones cuenten con espacios para la formación artística profesional, propiciando la creación de carreras en universidades e institutos profesionales, dedicadas a las artes en diversas disciplinas y con infraestructura y equipamiento adecuado.	195
2	2. Fortalecer las escuelas y liceos artísticos existentes mediante: una subvención especial para garantizar y mejorar el equipamiento e infraestructura; planes y programas de estudio para todas las disciplinas; personal idóneo, en cantidad y formación; y, liderazgos con formación artística.	188
2	25. Mejorar la oferta de programas de especialización universitaria, especialmente en regiones, diplomados de formación artística con un enfoque territorial, para los y las artistas que no tienen formación profesional.	188
3	20. Fomentar la diversificación de la oferta académica en la educación superior en disciplinas: literatura, artes visuales, danza, artes audiovisuales y sus diferentes áreas de estudio	186
4	11. Entregar más oportunidades para que los niños, niñas y jóvenes puedan participar de los espacios culturales y formativos que hay disponibles. Aumentar la oferta de programas y fortalecer el desarrollo artístico en la JEC, integrando artistas en talleres o residencias artísticas	185
5	16. Generar un sistema de apoyo a los/as estudiantes que desean continuar con sus estudios artísticos en la educación superior, mediante becas y beneficios, especialmente para estudiantes de sectores más alejados de la capital nacional y regional	183
6	7. Desarrollo de conservatorios estatales en todas las regiones para la formación especializada	182
7	14. Certificación y convalidación de la formación de los/as estudiantes que egresan de las escuelas y liceos artísticos, como de programas sistemáticos de formación artística especializada (por ejemplo, FOII) para seguir desarrollando sus estudios en casas de educación superior.	181
8	26. Fomentar la colaboración formal entre espacios de formación artística no formales (escuelas de difusión artísticas, academias, corporaciones y espacios culturales, etc.) y de educación superior (Universidades, IP y CFT), en materia de certificación y/o acreditación de competencias artísticas, mediante ingreso especial y convalidación de la formación de los/as estudiantes que egresan de las escuelas y liceos artísticos, como de programas sistemáticos de formación artística especializada.	176

8	33. Implementar programas formativos especializados para la profesionalización del sector en las regiones, en entidades culturales o educativas de los territorios. Programas de pregrado o postgrado a nivel macro zonal (por ejemplo)	176
9	9. Promover la creación de elencos juveniles, fortalecer los existentes y fomentar el intercambio entre elencos y de éstos con la infraestructura cultural,	172
9	30. Promover la creación de espacios de formación artística no formales.	172
10	1. Crear más escuelas y/o liceos artísticos, con una oferta disciplinar artística amplia y una visión integradora de las artes. Cada SLEP debe contar con un liceo artístico, e idealmente contar con un establecimiento de educación artística o polivalente a nivel comunal.	170
11	21. Incluir criterios de acreditación específicos para carreras artísticas y considerar estándares para los espacios adecuados para cada disciplina	168
11	28. Generar vínculos estratégicos con universidades y academias extranjeras, promoviendo el intercambio académico.	168
12	3. Fomentar la integración de artistas profesionales como docentes de especialidad en las escuelas y liceos artísticos, independiente a que no posean certificación de pedagogía.	166
12	6. Generar un proceso de formalización y reconocimiento de escuelas artísticas del sistema de enseñanza "no formal"	166
12	15. Generar un sistema de admisión especial a la educación superior para estudiantes egresados de establecimientos declarados artísticos, dándole valor a su trayectoria de formación artística escolar.	166
13	4. Validar, formalizar y certificar la trayectoria de las y los estudiantes de escuelas artísticas, escuelas artísticas (enseñanza formal y no formal) y de quienes participan de manera destacada de elencos artísticos (orquestas)	165
13	12. Crear un reconocimiento o certificación de los proyectos educativos de instituciones de formación artística no formal	165
14	18. Elaborar y difundir catastros regionales y nacionales de los espacios de formación artística especializada	164
15	29. Generar un programa de certificación de academias no formales	163
15	34. Generar alianzas de colaboración para que estudiantes y docentes de instituciones de educación superior puedan usar la oferta de infraestructura y equipamiento especializado de los espacios de creación y difusión artística, además de acceder a su oferta formativa y programática.	163
16	27. Validar las certificaciones y capacitaciones internacionales.	162
17	5. Reconocer dentro del sistema educativo en general aquellas y aquellos estudiantes que cuentan con habilidades artísticas y fomentar su traslado a escuelas artísticas especializadas. Generar un catastro de talentos estudiantiles, que permita acompañamiento y limite la fuga de talentos.	160
17	32. Validar un sistema de certificación para oficios y carreras técnicas de cada disciplina, que les permita optar a licitaciones y empleos públicos.	160
18	24. Sistematizar y difundir datos sobre la investigación en artes que se realiza en Chile.	158

19	13. Crear y desarrollar campañas de visibilización de artistas locales, para que sirvan de referente a niños, niñas y jóvenes con talentos artísticos en los territorios.	157
20	23. Fortalecer y fomentar la investigación en Artes, incorporando en la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo criterios de evaluación adecuados al ámbito de conocimiento de las artes	155
21	35. Para los y las estudiantes de especialización, se propone crear un banco de prácticas artísticas, para que tengan experiencia profesional en las artes antes de titularse.	154
22	31. Replicar el modelo de las orquestas sinfónicas regionales para con las otras disciplinas artísticas, pudiendo generar elencos estables profesionales en todas las regiones.	151
23	8. Replicar el modelo de la FOJI para con las otras disciplinas artísticas pudiendo generar elencos estables juveniles en todas las regiones.	148
24	22. Cambiar la estructura de las carreras artísticas, agregar un 5° año de especialización que permita acceder a un título profesional	147
25	10. Desarrollar en cultura el modelo de ciencias para la formación de científicos (infraestructura, financiamiento, centros de investigación)	146
26	17. Involucrar a los establecimientos el ingreso de los estudiantes a las carreras artísticas, apoyándoles en la rendición de estas pruebas especiales.	144
27	36. Promover la economía creativa y la creación de empresas creativas, fomentando el rol de las municipalidades en su desarrollo a nivel local.	143

Comentarios específicos sobre cada medida ámbito 4

MEDIDA	COMENTARIO	REGIÓN DE PROCEDENCIA
2. Fortalecer las escuelas y liceos artísticos existentes mediante: una subvención especial para garantizar y mejorar el equipamiento e infraestructura; planes y programas de estudio para todas las disciplinas; personal idóneo, en cantidad y formación; y, liderazgos con formación artística.	Liderazgo con formación artística: este punto no queda claro hacia dónde apunta y si es una medida que la ley pueda resolver, si bien se hace necesario que personas idóneas estén en los cargos de liderazgo, no necesariamente deben ser artistas o tener una formación artística, sino más bien sensibilidad y cercanía con el arte. Propongo: Promover/Fomentar que los RRHH que cumplan roles dentro de la cadena de formación artística cuenten con cercanía, sensibilidad y/o conocimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje del arte.	Atacama
3. Fomentar la integración de artistas profesionales como docentes de especialidad en las escuelas y liceos artísticos, independiente a que no posean certificación de pedagogía.	En esta región para ser docente tenemos que emigrar a la capital estudiar, ya que en esta región no existen recursos ni espacios. A pesar de que existen estudiantes profesionales, con estudios técnicos que se pueden seguir capacitándose.	Coquimbo
6. Generar un proceso de formalización y reconocimiento de escuelas artísticas del sistema de enseñanza "no formal".	Con respecto a las medidas que tienen que ver con acreditación en general de estudiantes y sus procesos, de docentes-artistas, escuelas formales y no formales de arte etc. Se debiera aunar criterio y presentar una medida ampliada con todos estos niveles y/o estadios, que apunte a formalizar procesos formativos para quienes los imparten, como para quienes acceden como estudiantes. Promover un plan de formalización en Educación Artística, que permitan tanto a docentes como estudiantes contar con certificados que avalen sus procesos formativos.	Atacama
8. Replicar el modelo de la FOJI para con las otras disciplinas artísticas pudiendo generar elencos estables juveniles en todas las regiones.	El modelo de la FOJI debe ser discutido de manera sistemática. El replicar en general es complejo, más aún en un modelo que políticamente es bien evaluado, pero su modelo y real impacto debe ser discutido.	Los Lagos

9. Promover la creación de elencos juveniles, fortalecer los existentes y fomentar el intercambio entre elencos y de éstos con la infraestructura cultural	Es necesario especificar bien, creo que es importante que se dé prioridad en el uso de espacios para estos elencos.	Valparaíso
	Descentralizar iniciativas culturales	Tarapacá
	Asegurar infraestructura cultural en instituciones escolares	Los Ríos
10. Desarrollar en cultura el modelo de ciencias para la formación de científicos (infraestructura, financiamiento, centros de investigación).	Ese modelo ya existe en cierta forma. Este punto es complejo, en el sentido de la "homologación" que se pueda dar entre lo científico y lo artístico. Esto pasa por discutir un enfoque epistemológico de cómo desarrollar las artes. Lo performativo por su lado o acompañado de la investigación. Son modelos de conservatorio distintos.	Los Lagos
11. Entregar más oportunidades para que los niños, niñas y jóvenes puedan participar de los espacios culturales y formativos que hay disponibles. Aumentar la oferta de programas y fortalecer el desarrollo artístico en la JEC, integrando artistas en talleres o residencias artísticas.	"Este punto debería separarse en dos puntos. 11.1 Entregar más oportunidades para que los niños, niñas y jóvenes puedan participar de los espacios culturales y formativos no formales, que cuenten con recursos e infraestructura adecuada. 11.2 fortalecer el desarrollo artístico en la JEC integrando artistas en talleres o residencias artísticas. "	Maule
12. Crear un reconocimiento o certificación de los proyectos educativos de instituciones de formación artística no formal.	Este punto me parece como una acción más que una medida. Puede ser muy revitalizador para el ecosistema cultural conocer tu territorio y quienes lo habitan desde el sector artístico. Aporta directamente a las identidades de los territorios	Atacama
16. Generar un sistema de apoyo a los/as estudiantes que desean continuar con sus estudios artísticos en la educación superior, mediante becas y beneficios, especialmente para estudiantes de sectores más alejados de la capital nacional y regional.	Generar programa de becas para estudios superiores para estudiantes de artes que deban movilizarse a una ciudad diferente a la de su domicilio de residencia.	Atacama
19. Asegurar que todas las regiones cuenten con espacios para la formación artística profesional, propiciando la creación de carreras en universidades e institutos profesionales, dedicadas a las artes en diversas disciplinas y con	Existen regiones que están en zona extrema que se les hace difícil y en algunos caso imposible poder formalizar su oficio.	Tarapacá

infraestructura y equipamiento adecuado.		
28. Generar vínculos estratégicos con universidades y academias extranjeras, promoviendo el intercambio académico.	Considerar Institutos profesionales y centros de formación técnica	Coquimbo
29. Generar un programa de certificación de academias no formales.	Unificar con propuestas que aparecen en otros puntos en relación a la certificación, validación etc	Atacama
31. Replicar el modelo de las orquestas sinfónicas regionales para con las otras disciplinas artísticas, pudiendo generar elencos estables profesionales en todas las regiones.	Cambiar el verbo replicar, no necesariamente este modelo es el mejor y más estable.	Antofagasta Biobío Ñuble Atacama
33. . Implementar programas formativos especializados para la profesionalización del sector en las regiones, en entidades culturales o educativas de los territorios. Programas de pregrado o postgrado a nivel macro zonal (por ejemplo).	¿Aquello sería generar otro espacio o fortalecer, por ejemplo, un "Centro Cultural" y asignarle financiamiento para que se pueda implementar aquel programa formativo?	Libertador Bernardo O'Higgins.

ÁMBITO 5: SOSTENIBILIDAD DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

A continuación, se enumera en la columna “P” el número de priorización, en la columna “Medida” se expone el número y descripción de la medida priorizada y en la columna “Suma” la suma del puntaje obtenido en la actividad de priorización. Los resultados separados de “Urgencia” y “Relevancia” de cada medida se exponen en el anexo del presente documento.

Priorización general ámbito 5

P	MEDIDA	SUMA TOTAL
1	20. Destinar presupuesto específico para mejorar la infraestructura en localidades y escuelas rurales y/o apartadas.	167
2	13. Asegurar que dentro del aumento de recursos para la cultura (meta del 2%), un porcentaje de éste sea destinado al financiamiento de programas y proyectos de educación artística. Asimismo, se orientará el trabajo de igual manera en los presupuestos regionales y municipales (meta del 1%)	165
3	15. Generar un sistema de financiamiento regional para programas y proyectos de educación artística, que sea directo y descentralizado, capaz de adaptarse a las necesidades y visiones regionales y que incorpore estas diferencias en los sistemas de inversión.	164
3	17. Mejorar la infraestructura de los espacios escolares para el desarrollo de disciplinas artísticas mediante un fondo especial y exclusivo para creación, formación y acceso a las artes. Los diseños de nuevas escuelas e instituciones educativas deben considerar espacios para ello, a partir de lineamientos acordados entre MINEDUC y MINCAP de infraestructura para la educación artística y de procesos participativos con las comunidades.	164
4	1. Crear un sistema nacional de fomento de la educación artística, que considere diversos tipos de financiamiento para la actividad, con colaboración público-privada	163
4	5. Asegurar que un porcentaje del presupuesto de todos los establecimientos educacionales puedan ser destinados a actividades de índole artísticas.	163
5	21. Implementar en cada región/comuna espacios especializados en Educación Artística, Arte y Cultura, para todas las edades y niveles.	162
6	7. Potenciar el financiamiento de experiencias de educación artística en los territorios pensando en el desarrollo artístico desde y con las comunidades, estableciendo proyectos que tengan como propósito su sostenibilidad en el tiempo, además de generar acceso a una oferta programática que potencia la mediación y formación de públicos, salas de creación, adquisición de instrumentos y materiales, entre otros	159
6	16. Generar un catastro o diagnóstico de las condiciones de infraestructura para la enseñanza de la educación artística a nivel regional, en instituciones educacionales, centros culturales y otros espacios comunitarios	159

7	6. Desarrollar un modelo de financiamiento basal para las organizaciones territoriales que tienen una trayectoria en educación artística, que no sea concursable y fomente la colaboración, de manera que incluya instancias participativas a nivel regional o comunal.	156
7	36. Creación de una iniciativa de protección social/laboral para artistas y educadores (educación no formal)	156
8	24. Mejorar la administración de los recursos a través de instrumentos y protocolos de colaboración entre MINCAP Y MINEDUC, y generar mecanismos de control y fiscalización adecuados.	155
9	25. Asegurar la permanencia y sostenibilidad de organizaciones territoriales que ya tienen un trabajo instalado y trayectoria en educación artística. Esto a través de la formulación de un nuevo sistema de financiamiento que no sea basado en competencia y concursabilidad.	153
10	32. Incorporar a cultores y artistas educadores/as en el sistema de asistentes de la educación, reconocido por el estatuto docente, que asegure acceso formal a las escuelas y sus condiciones laborales	152
11	18. Fortalecer la infraestructura y avanzar en la habilitación de espacios para equipamiento de la educación artística en los establecimientos educacionales, símil a los CRA, como salas de instrumentos para el uso de los/as estudiantes, y construir en comunas que no cuentan con esta, tanto para la creación, como para el acceso al arte de la comunidad.	151
12	10. Buscar formas de financiamiento articuladas entre diferentes ministerios y/o servicios, para aportar en nuevos proyectos interdisciplinarios o intersectoriales (glosa en común).	148
12	35. Considerar horas de gestión y planificaciones a los artistas educadores, cultores y docentes de la educación artística.	148
13	2. Crear una subvención especializada para las escuelas y liceos artísticos del sistema de enseñanza formal, para garantizar el financiamiento acorde a las características y condiciones propias de la formación artística especializada (cantidad de estudiantes por docente, personal especialista, etc.) además de la infraestructura, equipamiento e instrumental.	146
14	3. Destinar recursos de uso exclusivo para generar actividades de extensión, en que los estudiantes de lugares alejados accedan y participen de actividades artísticas (como salidas pedagógicas a espacios artístico-culturales).	145
15	9. Ampliar y diversificar los fondos de becas para la formación en educación artística, para labores formativas diferentes a la educación formal, y en distintas etapas de la vida profesional.	142
15	19. Fomentar el uso de los espacios de las escuelas los fines de semana y/o fuera de horarios escolar para integrar a la comunidad en programas de formación artística.	142
15	23. Creación del "sello en educación artística" para los espacios culturales, de manera que se les habilite para recibir de forma prioritaria aportes públicos y privados para su gestión.	142
15	30. Incluir a niñas, niños y adolescentes a la formulación de la política de educación artística, hacerles partícipes del proceso.	142
15	38. Regularización de modalidades de contratación, tanto en organismos públicos como privados.	142
16	4. Mejorar la eficiencia en la entrega de recursos para el desarrollo de la E.A, asegurando que lleguen a las escuelas (fondos postulados por sostenedores) y al inicio del año escolar (dialogando con los tiempos escolares), además de implementar un modelo de "ventanilla	140

	abierta" para fondos de educación que permita apoyar iniciativas que lo requieran a lo largo del año.	
16	14. Crear un fondo común estatal o municipal exclusivo para centros culturales que contemple el financiamiento para actividades de formación en artes y cultura.	140
17	31. Trabajar con políticas públicas a largo plazo, con decretos de Ley.	138
18	33. Asignación de zona para especialistas de la educación artística, que genere movilidad a zonas extremas.	137
18	34. Crear y mantener actualizado un registro de artistas educadores por región, que sea de fácil acceso para las escuelas y organizaciones culturales.	137
19	27. Promover una gestión y financiamiento articulado entre estamentos de educación (DAEM), de cultura y Dideco, al interior de los municipios, para la promoción y fomento de actividades de acceso y formación artístico cultural, para todas las edades.	136
20	11. Financiar la realización de investigación en relación con la educación y formación en artes, que sirva como insumo que enriquece el quehacer artístico, patrimonial y formativo, asegurando montos regionales.	135
21	22. Avanzar en la construcción y habilitación de un CECREA por región. Y en las regiones que cuentan con uno generar estrategias para su extensión a más comunas (por ejemplo, "Salas CECREA" en espacios culturales)	132
21	26. Fortalecer las alianzas entre diferentes estamentos - públicos y privados - de manera de instaurar un trabajo financiado en colaboración y sostenido en el tiempo. Asimismo, entre los SLEP y los Centros Culturales de los territorios.	132
22	12. Diseñar e implementar un beneficio tributario para empresas y/o personas jurídicas, que se han dedicado a la educación artística, de manera de diversificar y educar sobre formas de financiamiento tanto para empresa como gestores culturales (ej: ley de donaciones culturales).	131
23	29. Elaborar, por parte del MINCAP, un programa de capacitación en gestión cultural, dirigido a los diversos agentes de la educación artística (directivos, mediadores/as, docentes, artistas educadores/as, etc.) que les capacite en la postulación a fondos y en la gestión financiera de proyectos culturales.	129
24	8. Generar y difundir un catálogo actualizado de los fondos disponibles, no solo públicos, para proyectos de Educación y Formación Artística, dentro y fuera del sistema escolar	128
24	28. Creación de un plan comunicacional estratégico, para la difusión de los fondos concursables, asegurando que la información llegue en tiempo y forma a las escuelas y espacios culturales de los territorios más alejados.	128
25	37. Aumentar la dotación de funcionarios y profesionales de programas y proyectos de educación para mejorar las condiciones laborales de éstas y éstos.	125

Comentarios específicos sobre cada medida ámbito 5

MEDIDA	COMENTARIO	REGIÓN DE PROCEDENCIA
1. Crear un sistema nacional de fomento de la educación artística, que considere diversos tipos de financiamiento para la actividad, con colaboración público-privada.	Sistema de financiamiento circular, que considere una fase 1 de postulación por concursabilidad, una fase 2 de fortalecimiento y capacitación en sostenibilidad, y una fase 3, donde se acaba el financiamiento, pensando en que la entidad beneficiada ya puede diversificar su financiamiento, permitiendo así, que otros proyectos entren y no dependan del financiamiento público, Por otro lado, es importante avanzar hacia un sistema que considere la generación de un fondo de inversión social (contrato de impacto) de colaboración público-privada que permita financiar y sostener los programas, evidenciando el impacto.	RM
2. Crear una subvención especializada para las escuelas y liceos artísticos del sistema de enseñanza formal, para garantizar el financiamiento acorde a las características y condiciones propias de la formación artística especializada (cantidad de estudiantes por docente, personal especialista, etc.) además de la infraestructura, equipamiento e instrumental.	Dentro del enunciado es necesario incorporar los jardines infantiles o salas cunas que trabajan con sellos artísticos y que puedan acceder a este tipo de financiamiento.	Araucanía
	Se sugiere no cerrar a escuelas y liceos ARTISTICOS, favor considerar línea de subvención para sistema de educación pública en general, hay regiones que no tenemos colegios artísticos y debería ser que todo estudiante del sistema educativo tenga acceso a los recursos necesarios y horas de clase para talleres o en co-docencia de asignaturas artísticas con profesionales o cultores de las diversas áreas artísticas y mediante esta subvención crear Departamentos de Educación Artística en SLEP y Establecimientos.	Aysén
3. Destinar recursos de uso exclusivo para generar actividades de	Me parece confuso el concepto "lugares alejados"... trabajo en el	Valparaíso

extensión, en que los estudiantes de lugares alejados accedan y participen de actividades artísticas (como salidas pedagógicas a espacios artístico-culturales).	Quisco... y moverse a comunas con actividades es de difícil acceso, costo, tiempo, etc.	
4. Mejorar la eficiencia en la entrega de recursos para el desarrollo de la E.A, asegurando que lleguen a las escuelas (fondos postulados por sostenedores) y al inicio del año escolar (dialogando con los tiempos escolares), además de implementar un modelo de "ventanilla abierta" para fondos de educación que permita apoyar iniciativas que lo requerían a lo largo del año.	Que se asegure de llegar a diferentes escuelas y liceos. En Antofagasta siempre son los mismos establecimientos que al final están muy intervenidos y otros establecimientos no tienen ninguna oportunidad de beneficios artísticos.	Antofagasta
32. Incorporar a cultores y artistas educadores/as en el sistema de asistentes de la educación, reconocido por el estatuto docente, que asegure acceso formal a las escuelas y sus condiciones laborales.	Revisar esto en relación a que los artistas cuenten con formación en pedagogía o metodologías, y poder trabajar con menores.	Tarapacá
	Ley de estatuto asistentes de la educación es diferente a ley de estatuto de docentes, favor corregir refiriéndose sólo a Estatuto Asistente educación. Integrando a profesionales de las artes y cultores. Reconociendo también los títulos profesionales en los casos que corresponda en su calidad Profesional no monitor.	Aysén
33. Asignación de zona para especialistas de la educación artística, que genere movilidad a zonas extremas.	Es de suma importancia, en el norte se nos hace imposible poder llegar a zonas lejanas no solo por lo económico sino también por el tiempo de lejanía y transporte que pueda llegar a las localidades. Pocos buses con itinerario.	Antofagasta
	entender zonas extremas como áreas crítica, ruralidad, zonas de difícil acceso	Arica
37. Aumentar la dotación de funcionarios y profesionales de programas y proyectos de educación para mejorar las condiciones laborales de éstas y éstos.	No se entiende esta medida, debería ser redactada nuevamente o eliminada.	Ñuble Tarapacá



(+569) 82680821 (+569) 95477562

contacto@asides.cl

www.asides.cl